



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 30 de Marzo de 1973.

124/73

Expte. 440/73

Visto:

Que el 16 de Marzo del corriente año ha vencido el contrato de locación del inmueble sito en calle Alberdi 373 de esta ciudad; teniendo en cuenta la presentación de Fs. 6 por la cual la propietaria solicita su desalojo, o en su defecto, el aumento de alquiler; atento a la imposibilidad de desocupar el citado inmueble y de acuerdo a lo dictaminado por Asesoría Jurídica,

EL DELEGADO ORGANIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.-Determinar que a partir del 16 de Marzo del año en curso, el alquiler mensual que abonará esta Universidad a la señora Sarah BERTRES ARIAS de BASSANI por la locación del inmueble sito en calle Alberdi 373 de esta ciudad, será de dos mil pesos (\$ 2.000,00), prorrogándose su alquiler por el término de dieciocho (18) meses a partir de la fecha mencionada, quedando vigente las demás condiciones establecidas en el respectivo convenio.

ARTICULO 2º.-Imputar este gasto en la partida 12) 1220.235: ALQUILERES del presupuesto de esta Universidad.

ARTICULO 3º.-Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.

FRANCISCO A. RODRIGUEZ
Director de Coordinación Administrativa
a/c Secretaría As.Admin.

Ing. ROBERTO GERMAN OVEJERO
DELEGADO ORGANIZADOR